

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/ 0260

DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DEL PROYECTO ""Construcción Jardín infantil Sector Carimallin, comuna de Rio Bueno", Proyecto código BIP 30362330-0

VALDIVIA. 2 7 JUN. 2018

## VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) el DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) la Ley № 21.053, del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; 5°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) el Decreto Supremo N° 98, de fecha 17 de marzo de 2015, del Ministerio de Educación"; 7°) el Instructivo Presidencial N° 004, de 09 de junio de 2014; 8°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9°) Resolución N° 015/011 de fecha 19 de mayo del 2017, 10) la Resolución TRA 110790/213/2017 de fecha 13 de junio del año 2017; ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles,11) La Resolución Exenta RA N° 110790/426/2018 del 03 de mayo de 2018; y demás antecedentes tenidos a la vista y necesidad de la institución.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2.- Que, por Resolución Exenta № 015/0093 de fecha 9 de marzo del 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron los anexos complementarios de bases de licitación tipo que regulan el proceso de licitación pública del proyecto "Construcción Jardín Infantil Carimallin , Rio Bueno", a través del sitio www.mercadopublico.cl .

3.- Que, mediante la Resolución Afecta N° 015/0004 de 05 de mayo de 2017, del Director Regional de la Región De Los Ríos de la Junta





Nacional de Jardines Infantiles, adjudica a la empresa CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LIMITADA, RUT N° 76.157.126-5, representada legalmente por don CESAR HERNAN MOLINA ASENJO, cédula nacional de identidad N° 12.994.403-K, la "Construcción Jardín Infantil Carimallin, Rio Bueno" a través del sitio web <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, Código BIP 30362330-0", y se suscribió con fecha 20 de Junio de 2017, el respectivo contrato entre la Institución y la empresa individualizada.

4.- Que con fecha 20 de junio de 2017 se suscribió contrato entre JUNJI y la empresa Adjudicada, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/0329 de fecha 04 Agosto 2017.

5.- Que conforme lo que establece el punto 47.1 de las bases administrativas, la Recepción provisoria de las obras deberá ser efectuada por una comisión de recepción, la que será nombrada por Resolución exenta del Servicio, compuesta por tres integrantes: Director Regional JUNJI o quien la subrogue, Jefe de Infraestructura de la Dirección Regional o quien la subrogue, y Profesional del Área de Infraestructura.

6.- Que, en este mismo sentido, es necesario individualizar a los miembros de la comisión en los actos administrativos señalados en el numeral anterior, en atención al principio de probidad y transparencia, incluyéndose los respectivos nombres y correos electrónicos, por el buen servicio de la institución.

7.- Que, por tal razón, es necesario la dictación de un acto administrativo que se pronuncie al respecto.

## RESUELVO:

1°.- DESÍGNASE como miembros titulares y suplentes de la "Comisión de Recepción" de la obra proyecto "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL CARIMALLIN, RIO BUNEO". CÓDIGO BIP: 30362330-0 señalado en estos considerandos, a las siguientes personas:

Nombre Completo	Cargo	Correo electrónico
Eduardo Rosas Varas, o quien lo subrogue	Director Regional Los Ríos	earosas@junji.cl
Sebastián Díaz Tejo, o quien lo subrogue.	Profesional del Programa de Aumento de Cobertura de Salas Cunas y Jardines Infantiles, Dirección Nacional	sdiazt@junji.cl
Christian Andrés Moris Miranda, o quien lo subrogue	Profesional del Programa de Aumento de Cobertura de Salas Cunas y Jardines Infantiles, Dirección regional Los Ríos	cmoris@junji.cl



2° NOTIFÍQUESE la designación entregando copia a cada uno de los integrantes designados.

3° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

MACARENA REBOLLEDO VARGAS

DIRECTORA (S) REGIONAL LOS RÍOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

LRV/PDF/CM/M/mbe

DISTRIBUCIÓN: Dirección Regional

Interesados

Unidad de Adquisiciones

Subdirección de Asesoría Jurídica

Subdirección de Infraestructura

Programa PAC

Abogado PAC

Of. Partes y Archivo

